

OSORNO, 15.04.2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL CENTRO DE LA MUJER SERNAM, OSORNO

DECRETO N° 3439 /

VISTOS:

La solicitud Ord N°17 de fecha 14.04.2015, la Coordinadora del Centro de la Mujer SERNAM, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el 28 de abril del 2015, en horario de 10.00 a 12.30 hrs., con la finalidad de realizar una actividad en conjunto con los Dirigentes Sociales.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo Social de la Comunidad de forma gratuita.

El artículo 13 N°11 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 15.04.2015 y la autorización con Ord. N°369 con fecha 15.04.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja de un 100%, al Centro de la Mujer SERNAM, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el 28 de abril del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° _____ //